

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN</p> <p>CENTRO DE DOCUMENTACION MANTAS COUSERO 94 - PISO 9 SANTAGO - CHILE TEL: (56-2) 448 8855 FAX: (56-2) 441 0429 www.insi.cl</p>	<p>SOLICITUD DE SERVICIO DE NORMALIZACIÓN</p>	<p>F307-14- 10</p> <p>Página 1 de 5</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

GENERALIDADES

Este Formulario de Solicitud de Servicio de Normalización se debe completar por el solicitante del proceso de cotización del estudio de normas.

Estos antecedentes serán evaluados por una Comisión por lo que se le solicita entregar todos los antecedentes sobre los cuales tenga conocimiento al momento de presentar la solicitud.

ANTECEDENTES SOLICITANTE

Donde corresponda, marcar con una x

Nombre de quien solicita	Víctor Alejandro Gallardo Márquez
Correo electrónico	<u>vgminventor@gmail.com</u>
Teléfono	+569 4010 0926
Representa a (razón social solicitante)	
Fecha solicitud	21.11.24
Coordinador responsable	Víctor Alejandro Gallardo Márquez

Recepción solicitud a través de	Correo Electrónico X
	Correo postal
	Reunión (indicar fecha)
Solicitud de servicio de normalización en el sector de:	Agropecuario-silvícola
	Pesca
	Minería y Energía X
	Industria manufacturera
	Electricidad, gas y agua
	Construcción
	Comercio
	Restaurantes y hoteles
	Transporte
	Comunicaciones
	Servicios financieros
	Servicios empresariales
	Servicios de vivienda
	Servicios personales
	Administración pública
Comité Técnico: (Si la propuesta no pertenece a un comité técnico, indicar otro, por ejemplo ISO).	

ANTECEDENTES DE NORMA(S) A ESTUDIAR

Título de Norma(s) a estudiar	NCh143 6.Of200 1
Alcance de la materia a normalizar en Norma 1	Calibración
Documento(s) de base que será(n) utilizado(s) para el (los) estudio(s) de norma(s) 1 Si es una Norma Internacional (ISO o IEC), indicar si es una adopción idéntica o modificada. En caso contrario, si no es una norma Internacional, indicar si existe un documento ISO / IEC que también cubra los problemas en cuestión.	másc mbustib le App_v2

¿El documento esta referenciado en alguna legislación a nivel nacional? En caso de respuesta Si, indicar la regulación o legislación de referencia.	No
¿El documento propuesto incluirá algún requisito de evaluación de la conformidad o si es una norma de sistemas de gestión?	No
Materia a normalizar en Norma 2	Calibración Protocolo Técnico
Documento(s) de base que será(n) utilizado(s) para el (los) estudio(s) de norma(s) 2	máscombustible App_v2
Materia a normalizar Norma <i>n</i>	NCh143 6.Of200 1
Documento(s) de base que será(n) utilizado(s) para el (los) estudio(s) de norma(s) <i>n</i>	máscombustible App_v2
Indicar si estas normas se relacionan con otras Normas Chilenas existentes, indicar cuales. Explicar cómo se diferencian del trabajo existente y aparentemente similar, o explicar cómo se puede minimizar la duplicación y conflictos	No
Una lista de otros documentos relevantes, ya sea, a nivel nacional, internacional, regional. Mencionar todo documento aplicable conocido (normas o reglamentos). Debe estar acompañado de una explicación.	

JUSTIFICACIÓN ESTUDIO DE NORMAS

<p>Razón por la cual se solicita el estudio de normas. Escriba una declaración clara y concisa sobre la naturaleza del problema que abordará la propuesta.</p> <p>Describa de manera general quien se verá afectado y cuáles son las consecuencias de no realizar ninguna acción.</p>	<p>Actualmente la NCh1436.Of2001, que se solicita derogar, determina el método para calibrar surtidores de combustibles de todo el país; explicando que para ello, se utiliza un recipiente en adelante matraz, que posee un cuello calibrado en diez partes hacia arriba como hacia abajo a partir de un cero. Cero que representan 20 litros volumétricos medidos en laboratorio con atmósfera controlada a 15,5555[°C].</p> <p>También explica la norma, que cada décima parte corresponde al 0,1% de 20 litros, es decir, 20[cc] y fija la tolerancia de 0,5% tanto para arriba como para abajo del cero, que pudiera quedar el nivel de combustible recibido del surtidor de combustible que se está calibrando, es decir, una tolerancia de 100[cc]. Que en la práctica y consultado a técnicos que realizan estas calibraciones, se suele dejar con una tolerancia de 40[cc]. Agregando estos técnicos, que la primera muestra se realiza para ambientar el matraz a la temperatura del combustible.</p> <p>En antecedente de esto, hemos procedido a constatar con “máscombustible App_v2”, aplicación que permite calcular y visualizar los perjuicios que causa recibir combustible sin compensar temperatura a 15,5555[°C], el volumen natural que debiera tener el combustible en función a la temperatura del mismo, para rellenar el cuello del matraz y permanecer dentro del rango de tolerancia de 40[cc] ó 100[cc], considerando que el surtidor de combustible se encuentre entregando la cantidad justa de combustible calibrado a 15,5555[°C] y los resultados son los sgtes.:</p> <p>Diésel exceso a partir de cero del matraz, hacia arriba: 40[cc]= 18[°C]. 100[cc]= 21[°C].</p> <p>Diésel exceso a partir de cero del matraz, hacia abajo: 40[cc]= 12,8[°C]. 100cc]= 9,8[°C].</p> <p>Bencinas exceso a partir de cero del matraz, hacia arriba: 40[cc]= 17[°C]. 100[cc]= 19,5[°C].</p> <p>Bencinas exceso a partir de cero del matraz, hacia abajo: 40[cc]= 13,8[°C]. 100cc]= 11,3[°C].</p> <p>Kerosene doméstico y Jet A1 exceso a partir de cero del matraz, hacia arriba: 40[cc]= 17,5[°C]. 100[cc]= 21,2[°C].</p> <p>Kerosene doméstico y Jet A1 exceso a partir de cero del matraz, hacia abajo: 40[cc]= 13,3[°C]. 100cc]= 9,6[°C].</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esto significa, que por sobre o inferiores las temperaturas indicadas precedentemente, el surtidor de combustible queda restringido para entregar más volumen expandido, al elevarse aún mas la temperatura de la indicada en cuadro; o contraído, al disminuir aún mas la temperatura de la indicada en cuadro; es decir, el surtidor calibrado según NCh1436.Of2001 solo queda calibrado bajo los rangos de tolerancia de las temperaturas señaladas. Fuera del rango de estas temperaturas del combustible, el surtidor queda entregando menos combustible (valga la redundancia) por un combustible sobre temperatura -cito las temperaturas extremas- 21,2[°C] en el caso del Kerosene ó 9,6[°C] también del caso Kerosene. Lo anterior es muy relevante cuando los combustibles llegan a venderse a 32,5[°C] por ejemplo. Ver fotografía adjunta.



Porque la expansión del Diésel por ejemplo, cada 20 litros, es 290[cc] a esa temperatura y si le restringimos su salida a 40[cc] ó 100[cc]; los servicentros cobran 20 litros sin compensar temperatura combustibles, es decir 290[cc] menos MENOS 250[cc] ó 190[cc] según haya quedado el surtidor calibrado con tolerancia de 40[cc] ó 100[cc]. Es decir cobran 20 litros y no entregan 540[cc]= 290[cc] por no compensar+ 250[cc] por des-calibración surtidor.

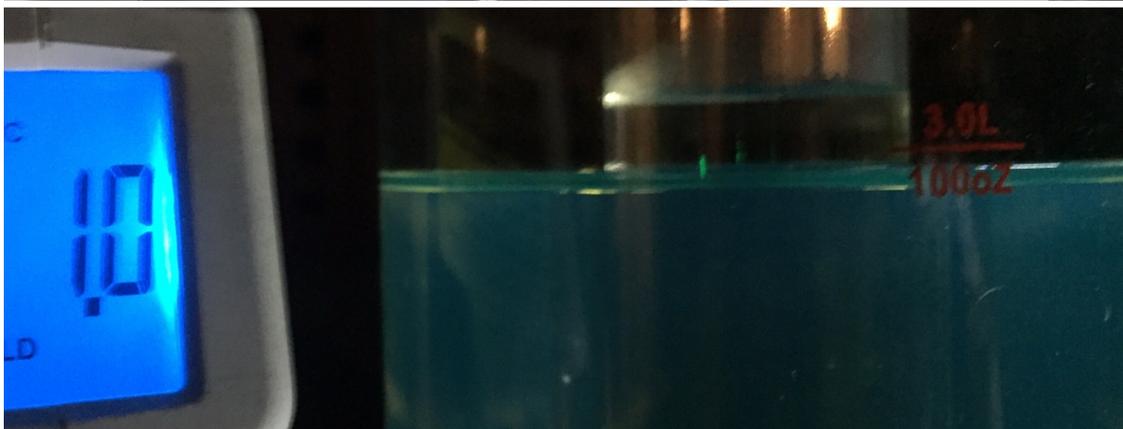
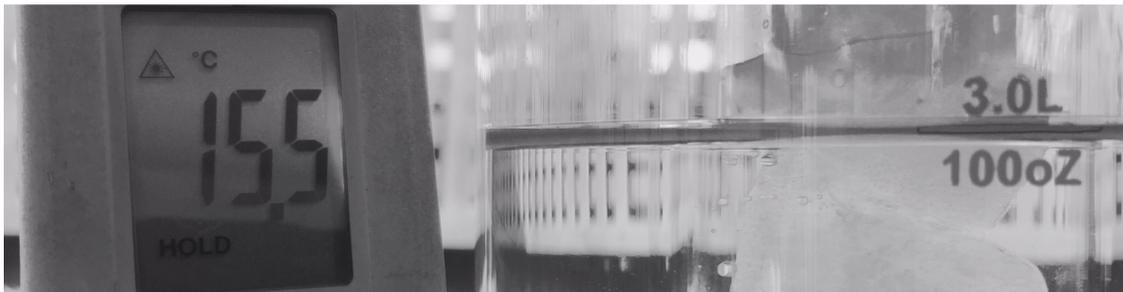
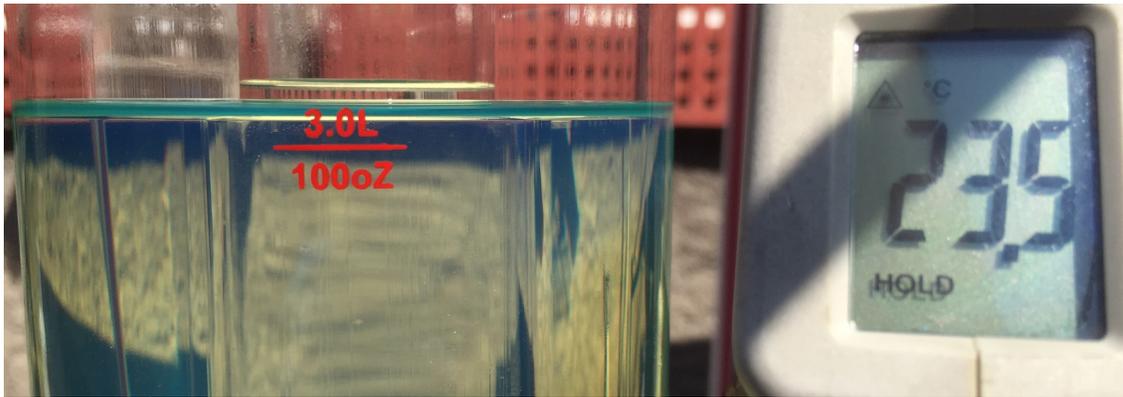
Considerando que la temperatura del combustible es cíclica por un fenómeno físico de “inercia térmica de combustible” la temperatura ambiente no necesariamente sea la que tenga el combustible en el Sub-suelo, pudiendo alcanzar en aquellos estanques subterráneos a la intemperie sin sombra inclusive el doble de temperatura ambiente, y cada 12/24 posteriores. Favor ver foto adjunta con variación de temperatura.



<p>Complete esta Tabla para identificar las partes interesadas afectadas relevantes y cómo cada una de ellas se beneficiará o se verá afectada por la propuesta.uiv</p>	<p>Consumidor Final, Estado de Chile, Consignatarios y/o Concesionarios.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

Antes de continuar se vuelve relevante explicar el fenómeno físico que gobierna la expansión y contracción de los líquidos derivados del petróleo.

Aquí interactúa las condiciones de difusión de los gases en los líquidos de Thomas Graham (QEPD), “que el volumen de un gas varía directamente con la temperatura absoluta” de Jack Charles (QEPD) & Joseph Louis Gay-Lussac (QEPD) y sobre “disolución del gas a presión absoluta en el líquido” de William Henry (QEPD), por tener el líquido derivado del petróleo moléculas de gas disueltas en el líquido. Fuente Manual de Buceo Aquanautas-Uno, 2da. Edición. Autor: Víctor Alejandro Gallardo Márquez. Favor ver prueba empírica de probeta con mismos 3 litros de diésel, a diferentes temperaturas, a 15,555[°C], a 23.5[°C] y 1[°C].



Recientemente, hubo una denuncia pública de ex-consignatarios de copec, en un medio periodístico local que sostienen que esta empresa mantiene ventas en negro debido a la reventa de combustible que no entrega a sus clientes.

Favor ver reportaje en:

<https://terceradosis.cl/2024/10/22/exconsignatarios-acusan-a-copec-de-entramado-tributario-y-ventas-en-negro-el-sii-investiga/>

En donde uno de los denunciantes sostiene que todos los meses, ya sea invierno o verano, le sobra combustible del orden de:

Diésel= 4m³

Bencina 93= 2m³

Bencina 97= 1,5m³

Total m³= 7,5m³

Si solo, calculáramos que un diésel a 29[°C] se expande una fracción de 230[cc] cada 20 litros, una bencina 93 a 19,9[°C] se expande una fracción de 110[cc] y una bencina 97 a 28[°C] se expande una fracción de 300[cc]. Favor ver imagen cálculo hoja "Conclusión de máscombustible App_v2":

13:31

←  máscombustible App_v2

Conclusión

Volumen natural solicitado (litros) a 28[°C]= 20,00
Litros a 15,555 [°C]= 19,70
Delta Diferencia de Volumen= 0,30

Valor que le cobran en Servicentro CL\$.= 28000
Valor que debiera cancelar CL\$.= 27573
Delta de Valor Diferencia -CL\$.= 427 (\$/litro= -21,35)

Lo anterior demuestra, que el consumidor final debe recibir un descuento por cada litro de volumen natural de combustible adquirido, como indemnización por daños patrimoniales pasados y futuros, entre otras indemnizaciones que se establecerán; la cantidad de: **-CL\$.59,19 por litro.**

Este valor será aplicable hasta que la Ley Boletín 16942-08 (31/372) entre en vigencia, la cual establece la obligación de corregir el volumen de combustible a la temperatura estándar de 15,555 [°C] ó 60 [°F].

Este ajuste en el precio frena y asegura que el consumidor final no sea cómplice de delitos económicos relacionados, según lo establece la Ley N° 21.595; Evasión y Elusión estipulado en Ley N° 21.713 (publicada recientemente en Diario Oficial de Chile el 24.Oct.24); el Código Tributario y la Ley de Aduanas, que imponen y derivan en responsabilidades penales según la Ley N° 20.393. Dichos delitos están vinculados al uso de boletas o facturas ideológicamente falsas, que resultan en un perjuicio fiscal para el Estado de Chile -en esta ocasión- de: CL\$.8,40 por cada litro de volumen natural recibido.

Simbología:
Signo (-)= Perjuicios
Signo (+)= Regalo

Enviar captura

Cualquier otra información favor contactarse al WhatsApp:
+569 8433 3529
o al email:

Y que por la des-calibración del surtidor le descontamos 40[cc] nos arrojaría el delta de diferencia que los surtidores de combustibles NO ENTREGAN, CADA 20 LITROS DE FUNCIONAMIENTO DE SURTIDOR DE COMBUSTIBLE:

- * Diésel, 230[cc] - 40[cc]= 190[cc]
- * Bencina 93, 110[cc] - 40[cc]= 70[cc]
- * Bencina 97, 300[cc] - 40[cc]= 260[cc]

Y por otro lado, uno de los denunciantes me declaró que vendía mes= 420m3 de diésel, 410m3 de 93 y 120m3 de 97.

Podríamos simular que:

Diésel 420000 litros (venta mes) a 29[°C] / 20 litros (unidad medida matraz)= 21000 errores x 0,190[l]
(reventa negra debido a la des-calibración surtidores)= 3990 litros o sea 3,99m3

Bencina 93 410000 litros (venta mes) a 19,9[°C] / 20 litros (unidad medida matraz)= 20500 errores x 0,07[l]
(reventa negra debido a la des-calibración surtidores)= 1435 litros o sea 1,44m3

Bencina 97 120000 litros (venta mes) 28[°C] / 20 litros (unidad medida matraz)= 6000 errores x 0,260[cc]
(reventa negra debido a la des-calibración surtidores)= 1560 litros o sea 1,56m3

Total m3= 6,99

Que perfectamente el diferencial entre 7,5m3 (lo que sostiene el ex.consignatario le sobra de combustible todos los meses) y 6,99m3 (de los cálculos recién efectuados)= 0,51m3 o más; puede ser la "ausencia de compensación temperatura combustibles" que actualmente el Proyecto de Ley Boletín 16942-08 busca resolver.

Acá es importantísimo señalar, que un desajuste de 190[cc] de diésel ó 260[cc] de bencina 97 cada 20 litros, solo se puede subsanar (compensar) con combustible contraído por el frío del orden de 4[°C] para el diésel y 0,2[°C] para la bencina 97. Temperaturas que a lo largo del país, quizás se den 3 meses al año (Jun, Jul y Ago); 4[°C] en Región Metropolitana, O Higgins, Maule, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y 0,2[°C] solo en Aysen y Magallanes; y principal causa de confirmar que el ex-consignatario TODOS los meses tenía saldos favorables de combustibles que revendía.

CONCLUSIÓN: Por lo anteriormente expuesto, todos los Surtidores de combustibles del país, debido al error técnico que presenta la Norma Chilena NCh1436.Of2001, se encontrarían DES-CALIBRADOS fuera del rango de temperatura 12,8[°C] a 18[°C] de tolerancia práctica que ocupan los técnicos, jactándose las compañías de combustible cumplir la Norma.

"SE DEBE DEROGAR LA Nch1436.Of2001 y reemplazarse por otra que si deje calibrado los surtidores de combustibles a 15,5555[°C]".

Sugerencia para nuevo Protocolo técnico de nueva Norma que calibre los Surtidores de Combustibles:

1.) CAMBIAR LA PERSPECTIVA= La Nch1436.Of2001 ocupa la sgte. perspectiva:

VOLUMEN NATURAL + CORREGIR= VOLUMEN CORREGIDO

Y el problema debe solucionarse con:

VOLUMEN CORREGIDO + CORREGIR= VOLUMEN NATURAL

2.) Esto significa en términos prácticos y ocupando el mismo matraz de 20 litros volumen corregido a 15,5555[°C], lo sgte.:

a.) Antes de rellenar matraz medir temperatura del combustible, y completar datos solicitados por máscombustible App_v1, a describir: -Tipo de Producto, -Temperatura del combustible y -Volumen de combustible conocida que es 20 litros.

b.) Surtidor RELLENAR matraz SOLO hasta 20 litros (medida cero), porque esa medida se encuentra calibrada en laboratorio bajo temperatura controlada de 15,5555[°C].

c.) Luego fijarse en los centímetros cúbicos que indica máscombustible App_v1 de expansión o contracción del combustible por concepto de temperatura y calibrar Surtidor de Combustible en función de aquello.

“SOLO ASÍ QUEDARÁN LOS SURTIDORES DE COMBUSTIBLES CALIBRADOS A 15,5555[°C], ENTREGANDO FLUJO Y CAUDAL DE VOLUMEN NATURAL A CUALQUIER TEMPERATURA DEL COMBUSTIBLE, SIN RESTRINGIR EL CAUDAL DEBIDO A SU EXPANSIÓN O CONTRACCIÓN”.

PRECISIÓN DE MEDICIONES DE MÁSCOMBUSTIBLE APP V1, V2 Y V3.

El algoritmo y fórmulas ocupadas por máscombustible App_v1, _v2 y _v3 para precisar el Volumen Corregido en términos de temperatura del Volumen Natural del líquido combustible derivado del Petróleo y viceversa; es decir, Volumen Natural de diferentes tipos de combustibles y temperaturas, corregir y entregarnos con exactitud el Volumen Corregido; son fruto de acabados estudios y años de experiencia, por un grupo de ingenieros e inventor.

Y que mejor, valedero y práctico comparar los resultados de correcciones arrojados por máscombustible App_v2 con los resultados de correcciones de la principal empresa estatal de Combustibles de Chile, cuyo prestigio precede, en el ámbito nacional e internacional. Nos referimos a Enap Chile.

A continuación se visualizarán tres Boucher de correcciones de la empresa Enap Chile, de los sgtes. tipos de producto: -Petróleo Diésel, -Bencina 93, -Bencina 95, -Bencina 97 y -Kerosene Doméstico.

Que permitirán tener un referente veraz de volumen natural del combustible, su temperatura en grados Fahrenheit y el volumen corregido.

Para lo cual, se requerirá saber la fórmula de conversión de grados Fahrenheit a grados Celsius, que es la sgte.:

$$([^{\circ}\text{F}] - 32) \times 0,55 = [^{\circ}\text{C}]$$

BOUCHER PETRÓLEO DIÉSEL:

ENAP Maipu *** [REDACTED]
Comprobante ENTREGA/RECIBO de Producto

Orden: [REDACTED] Supp: Enap
Cliente: ENAP CLIENTE
Vehículo: [REDACTED] Capacid: 15.000
Tara: 1 Max.Peso: 1

Co	Prod	Gross	Gst	Tmp
1	Diesel	6.000	5.953	76.8
2	Diesel	5.000	4.963	76.0
3	Diesel	3.997	3.964	77.9
Total Vol.		14.997	14.880	

[REDACTED]

Marquez Victor Gallardo

BOUCHER BENCINAS 93 Y 97:

ENAP Maipu *** [REDACTED]
Comprobante ENTREGA/RECIBO de Producto

Orden: [REDACTED]
Cliente: [REDACTED]
Vehículo: [REDACTED] Capacid: 15.000
Tara: 1 Max.Peso: 1

Co	Prod	Gross	Gst	Tmp
1	Gas93	5.001	4.988	63.7
2	Gas93	5.001	4.993	62.9
3	Gas97	5.000	4.975	67.7
Total Vol.		15.002	14.956	

[REDACTED]

BOUCHER BENCINAS 95:

ENAP Maipu **** [REDACTED]
Comprobante ENTREGA/RECIBO de Producto

Orden: [REDACTED] Supp: Enap
Cliente: [REDACTED]
Vehiculo: [REDACTED] Capacid: 15.000
Tara: 1 Max.Peso: 1

Co	Prod	Gross	Gst	Tmp	[REDACTED]
1	Gas93	4.999	5.009	57,0	[REDACTED]
2	Gas9397RM	4.997	5.009	56,4	[REDACTED]
3	Diesel	4.999	4.992	62,8	[REDACTED]
Total Vol.		14.995	15.010		[REDACTED]

BOUCHER KEROSENE DOMÉSTICO:

ENAP Maipu **** [REDACTED]
Comprobante ENTREGA/RECIBO de Producto

Orden: [REDACTED] Supp: Enap
Cliente: [REDACTED]
Vehiculo: [REDACTED] Capacid: 15.000
Tara: 1 Max.Peso: 1

Co	Prod	Gross	Gst	Tmp	[REDACTED]
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Kero	4.000	3.990	64,9	[REDACTED]
Total Vol.		9.001	8.974		[REDACTED]

Ejemplo de Cálculo que Usted puede efectuar ocupando máscombustible App_v2 con los datos que le entregan los Boucher de Enap Chile y comparar sus resultados.

Ejemplo 1: Comparar resultados de máscombustible de Boucher Kerosene Doméstico. Los datos que nos dice el Boucher es que Enap entregó 4000 litros de volumen natural, contado con un contador de litros estándar y luego de corregir el combustible que mantenía 64,9[°F] de temperatura, cobró y facturó solo 3990; o sea, un delta de diferencia de 10 litros volumen natural.

Procedamos a realizar el cálculo:

a.) Se transforma la temperatura de [°F] a [°C], con la fórmula antes señalada.

$$([\text{°F}] - 32) \times 0,55 = [\text{°C}]$$

$$(64,9[\text{°F}] - 32) \times 0,55 = [\text{°C}]$$

$$(32,9[\text{°F}]) \times 0,55 = [\text{°C}]$$

18,095[°C], es decir, en el momento de la descarga de 4000 litros esta temperatura tenía el Kerosene Doméstico.

Para calcular esto mismo en máscombustible App_v2, debe insertar en las celdas que corresponde:

- a.) Tipo de producto, en este caso Kerosene.
 - b.) Precio del Kerosene, que para este caso no tiene relevancia, porque solo queremos confirmar el volumen. Le colocaremos \$1010/ litro.
 - c.) Temperatura del Combustible en Grados Celsius, en este caso, 18,095[°C].
 - d.) Finalmente, volumen natural que es 4000 litros.
 - e.) Seguir los pasos indicados, pasando por el cálculo de los perjuicios, itemizados y detallados tanto para el consumidor final como para el Estado de Chile, reclamar si gusta realizar y finalmente la conclusión de la simulación y verá el delta de diferencia del volumen según la temperatura del combustible. Favor ver pantallazo de hoja "Conclusión de máscombustible App_v2".
- En este caso el resultado visualizado es mucho mas preciso porque indica hasta las centésimas de decimales y no lo redondea.

El resultado y delta de diferencia es: 9,70 litros.

Ahora -si gusta- Usted puede hacer más simulaciones con el resto de los Boucher, con máscombustible App_v2!!!.

14:42 M



máscombustible App_v2

Conclusión

Volumen natural solicitado (litros) a 18,095[°C]= 4000,00

Litros a 15,5555 [°C]= 3990,30

Delta Diferencia de Volumen= 9,70

Valor que le cobran en Servicentro CL\$.= 4040000

Valor que debiera cancelar CL\$.= 4030201

Delta de Valor Diferencia -CL\$.= 9799 (\$/litro= -2,45)

Lo anterior demuestra, que el consumidor final debe recibir un descuento por cada litro de volumen natural de combustible adquirido, como indemnización por daños patrimoniales pasados y futuros, entre otras indemnizaciones que se establecerán; la cantidad de: **-CL\$.8,46 por litro.**

Este valor será aplicable hasta que la Ley Boletín 16942-08 (31/372) entre en vigencia, la cual establece la obligación de corregir el volumen de combustible a la temperatura estándar de 15,5555 [°C] ó 60 [°F].

Este ajuste en el precio frena y asegura que el consumidor final no sea cómplice de delitos económicos relacionados, según lo establece la Ley N° 21.595; Evasión y Elusión estipulado en Ley N° 21.713 (publicada recientemente en Diario Oficial de Chile el 24.Oct.24); el Código Tributario y la Ley de Aduanas, que imponen y derivan en responsabilidades penales según la Ley N° 20.393. Dichos delitos están vinculados al uso de boletas o facturas ideológicamente falsas, que resultan en un perjuicio fiscal para el Estado de Chile -en esta ocasión- de: CL\$.0,39 por cada litro de volumen natural recibido.

Simbología:

Signo (-)= Perjuicios

Signo (+)= Regalo

Enviar captura

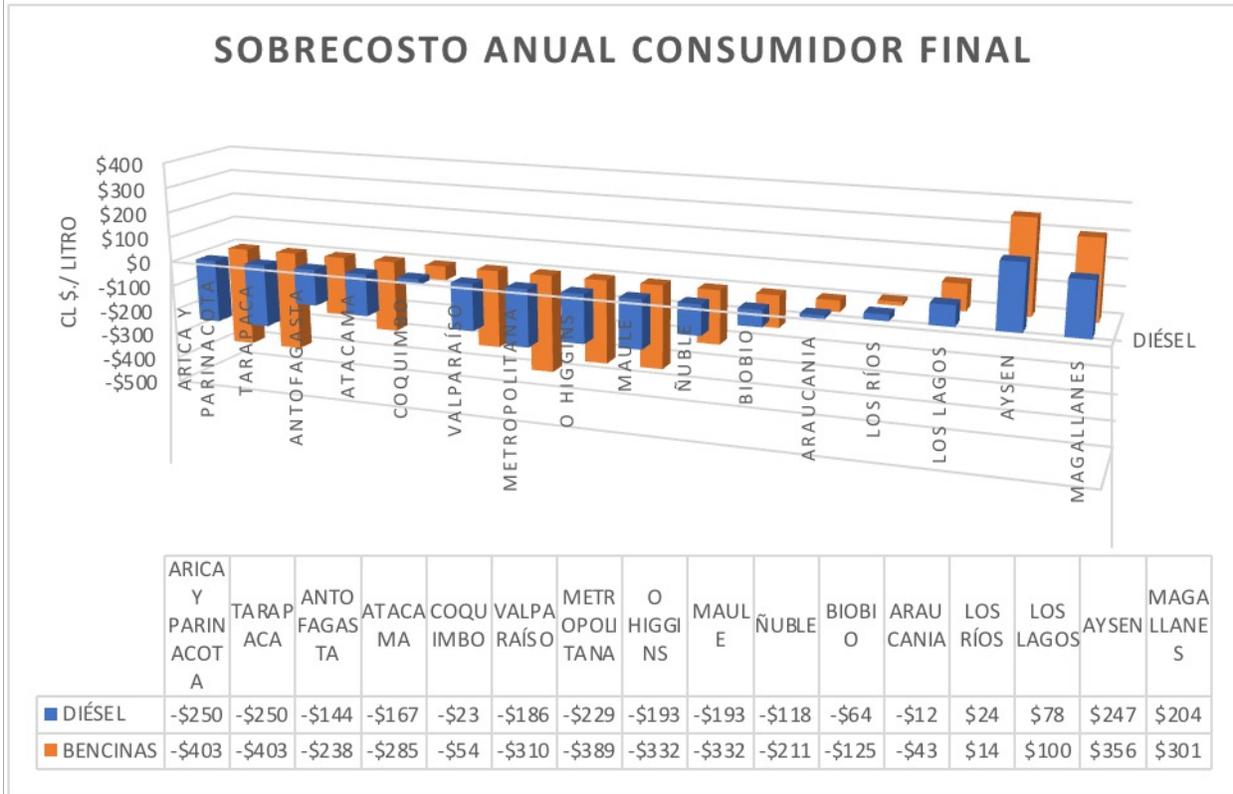
Cualquier otra información favor contactarse al WhatsApp:

+569 8433 3529

o al email:



¿Cuál será el impacto del proyecto propuesto en las siguientes categorías? Explicar en términos de un impacto positivo o negativo de la norma propuesta, según el criterio de “Beneficio neto”.



En los últimos 5 años, se estima un sobre-costo o perjuicio económico para el Consumidor Final del orden de USD454.220.918 a nivel nacional, afectando al Estado de Chile en 61,29% y al Consumidor Final en 38,71%.

Se estima que la des-calibración de los surtidores debido al error técnico de la NCh1436.Of2001 implica un adicional impacto económico del orden de entre 83% a 88% sobre los perjuicios por falta de compensación temperatura indicados precedentemente. Es decir, USD399.714.408, en misma proporción tanto para el Consumidor Final como para el Estado de Chile. Favor gráfico por región:

NOTA Agregue hechos y ejemplos específicos si es posible. No todas las categorías se pueden ver afectadas, en cuyo caso, déjelas en blanco.

**PERJUICIO VALORIZADO AL ESTADO DE CHILE
POR BOLETAS Y FACTURAS IDEOLÓGICAMENTE FALSAS
(COMB. CALIENTE) Y SUB BOLETAS Y SUB FACTURAS
(COMB. FRÍO)
DIÉSEL Y BENCINAS POR REGIÓN
\$/ LITRO/ AÑO**



	ARICA Y PARIACUTI	TARAPACÁ	ANTOFAGASTA	ATACAMA	COQUIMBO	VALPARAÍSO	METROPOLITANA	O'HIGGINS	MAULE	ÑUBLE	BIOBIO	ARAUCANÍA	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSEN	MAGALLANES
PERJUICIO ANUAL VALORIZADO AL ESTADO DE CHILE DIÉSEL	-\$21	-\$21	-\$19	-\$30	-\$20	-\$29	-\$44	-\$42	-\$42	-\$34	-\$30	-\$29	-\$26	-\$23	-\$29	-\$16
PERJUICIO ANUAL VALORIZADO AL ESTADO DE CHILE BENCINAS	-\$68	-\$68	-\$60	-\$97	-\$64	-\$93	-\$142	-\$134	-\$134	-\$109	-\$97	-\$93	-\$84	-\$72	-\$92	-\$50

b) Impacto social (describir si la propuesta tiene beneficios sociales esperados)

R: Al calibrar bien los surtidores de combustibles con otra norma técnica que reemplace la NCh1436.Of2001; se resolvería uno de dos problemas de perjuicios económicos que hoy afectan a los consumidores finales y al Estado de Chile.

c) Impacto ambiental (cualquier beneficio ambiental o de sostenibilidad más amplios que se esperan de la norma propuesta).

R: Sin respuesta.

d) Competencia (indicar si existen otros competidores involucrados. Si la competencia se verá afectada positiva o negativamente).

R: Sin respuesta.

e) Impacto económico (describir si la propuesta elimina barreras al comercio, mejora el acceso a mercados internacionales, nuevos empleos, mejorar la eficiencia empresarial).

R: Ya señalada precedentemente.

f) Impacto tecnológico (describir el impacto tecnológico de la propuesta de apoyo a los sistemas y tecnologías emergentes, la interoperabilidad, futuras innovaciones, entre otras).

R: Se propone como nuevo protocolo de calibración ocupar máscombustible App_v1 calibrando los surtidores de combustibles con una perspectiva opuesta de como hoy la NCh1436.Of.2001 exige realizar.

Hoy la NCh1436.Of2001 vierte un volumen natural de combustible sin saber exactamente su temperatura, a un matraz con una medida preestablecida en laboratorio de 20 litros a 15,5555[°C], fijando una tolerancia de 0,5% a ambos lados de la línea cero, es decir una tolerancia de 100[cc], que en la práctica los técnicos dejan en 40[cc].

máscombustible App_v2 determina que un combustible caliente a 32[°C] por ejemplo Bencina 93, desde un surtidor bien calibrado a 15,5555[°C], debiera quedar por arriba del cero en 420[cc].

Hoy siguiendo el protocolo técnico de la NCh1436.Of2001, y siguiendo con el mismo ejemplo, se debiera restringir el caudal del surtidor por estar entregando más volumen visualizado en el cuello del matraz, es decir, restringiendo el caudal del surtidor hasta el 0,5% de tolerancia, es decir 100[cc], que en la práctica lo restringen hasta el 0,2%, es decir 40[cc].

En consecuencia, un surtidor de combustibles que quizás se encontraba entregando los litros de volumen natural justo de combustible a 15,5555[°C], se le reduce el caudal para estar dentro de la tolerancia del matraz.

En otras palabras, desajustamos el surtidor con un volumen natural de combustible, ignorando su temperatura, para ajustarlo en un recipiente con una medida preestablecida calibrada en un laboratorio a 15,5555[°C].

Para solucionar dicha aberración tecnológica (técnica que causa mas daño que beneficio, desviación de su propósito original, obsolescencia planificada o malas prácticas); se sugiere realizar el protocolo al revés, es decir, fijar como medida preestablecida los 20 litros del matraz a 15,5555[°C], sin ninguna tolerancia y calibrar el surtidor ocupando máscombustible App_v1 para visualizar el volumen expandido o contraído que debiera marcar el medidor del surtidor de combustible.

Siguiendo con la temperatura y volumen corregido del ejemplo anterior, lo que pasaría sería lo siguiente y en una calibración ocupando el nuevo protocolo técnico, al vertir 20 litros de combustible al matraz y detenerse justo en la línea cero que es la que indica 20 litros a una temperatura de 15,5555[°C] del matraz, se visualizaría la medición que marca máscombustible App_v1 y si el surtidor estuviera bien calibrado, debería visualizar el medidor 20,420[l], es decir, 20 litros 420 centímetros cúbicos.

Corroborando que 20 litros de bencina 93 a 15,5555[°C] en la línea cero que marca el matraz corresponden a un volumen natural de bencina 93 a 32[°C] visualizado en el medidor del surtidor de combustible de 20,420 litros. Coincidente con los valores de volumen que arroja hoy máscombustible App_v2. Favor ver pantallazo de aquello.

Solo así el caudal del surtidor de combustible quedaría calibrado a 15,5555[°C].

Y solo nos quedamos con el problema de la ausencia de “ausencia de compensación temperatura combustibles” que se pretende eliminar con la aprobación y la promulgación de la Ley tramitada en el Congreso Nacional Boletín Nro.16942-08.

15:53 M



máscombustible App_v2

Conclusión

Volumen natural solicitado (litros) a 32[°C]= 20,00

Litros a 15,5555 [°C]= 19,58

Delta Diferencia de Volumen= 0,42

Valor que le cobran en Servicentro CL\$.= 26140

Valor que debiera cancelar CL\$.= 25596

Delta de Valor Diferencia -CL\$.= 544 (\$/litro= -27,20)

Lo anterior demuestra, que el consumidor final debe recibir un descuento por cada litro de volumen natural de combustible adquirido, como indemnización por daños patrimoniales pasados y futuros, entre otras indemnizaciones que se establecerán; la cantidad de: **-CL\$.78,6 por litro.**

Este valor será aplicable hasta que la Ley Boletín 16942-08 (31/372) entre en vigencia, la cual establece la obligación de corregir el volumen de combustible a la temperatura estándar de 15,5555 [°C] ó 60 [°F].

Este ajuste en el precio frena y asegura que el consumidor final no sea cómplice de delitos económicos relacionados, según lo establece la Ley N° 21.595; Evasión y Elusión estipulado en Ley N° 21.713 (publicada recientemente en Diario Oficial de Chile el 24.Oct.24); el Código Tributario y la Ley de Aduanas, que imponen y derivan en responsabilidades penales según la Ley N° 20.393. Dichos delitos están vinculados al uso de boletas o facturas ideológicamente falsas, que resultan en un perjuicio fiscal para el Estado de Chile -en esta ocasión- de: CL\$.10,74 por cada litro de volumen natural recibido.

Simbología:

Signo (-)= Perjuicios

Signo (+)= Regalo

Enviar captura

Cualquier otra información favor contactarse al WhatsApp:

+569 8433 3529

o al email:

RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

Solicitante ha manifestado contar con recursos económicos para financiar estudio ¿Cuánto?		R: Inversión ya efectuada por el suscrito al crear máscombustible App_v2 que identificó el error técnico de la NCh1436.Of2001.		
Solicitante cuenta con experto en el tema a disposición del proceso de estudio. ¿Quién, cargo, datos contacto?		R: máscombustible App_v2 disponible para la descarga gratuita en Play Store y App Store.		
Identifique las organizaciones de partes interesadas con las que ha consultado.				
Grupo de Parte interesada	Nombre de organización	Nombre contacto	Carg o	Interés de participar (correo electrónico, reunión, otro)

OBSERVACIÓN (SI LA HAY)

X

R: Actualmente existen dos problemas, la des-calibración de los surtidores de combustibles y la ausencia de compensación temperatura combustibles en Chile.

ADJUNTA ARCHIVOS O PPT

X

R: Se adjunta archivo .pdf de máscombustible App_v2 y se solicita descargar gratuitamente mascombustible App_v2, en sus celulares para visualizar y cuantificar lo señalado y explicado precedentemente.

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

Saludos cordiales,

Víctor Alejandro Gallardo Márquez

Autor Proyecto de Ley Boletín 16942-08 (31/ 372)

Creador máscombustible App_v1, _v2, _v3

Autor Manual de Buceo “Aquanautas-Uno, 2da. Edición”

Inventor

Patentes de Invención CL39037, CL48311, CL61404

WhatsApp: +569 4010 0926

Email: vgminventor@gmail.com